

EXENTO



DECRETO ALCALDICIO N° 002477
QUINTERO, 07 JUL. 2016

VISTOS:

1. La carta presentada por el Comité de Vivienda Costa del Mar, de fecha 1 de julio de 2016, solicitando autorización para realizar una rifa a beneficio de una socia aquejada de una grave enfermedad, programada para el día 30 de julio en curso;
2. Lo establecido en el Decreto Supremo N° 955 de 1974, acerca de la realización de rifas, sorteos y colectas;
3. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones posteriores;

DECRETO

AUTORIZASE, la realización de la Rifa programada por el Comité de Vivienda Costa del Mar para el día 30 de julio en curso a beneficio de una socia que padece de una delicada enfermedad.

DESIGNASE, como Ministro de Fe a la funcionaria municipal Sra., Gladys Pizarro Escobar.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:



1. Alcaldía
 2. Secretaría Municipal
 3. Control
 4. Personal
 5. Archivo DIDECO.
- MCP/YGS/MVA/gpe.

SEÑOR
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
DON MAURICIO CARRASCO PARDO
PRESENTE

De mi consideración:

Me dirijo respetuosamente a Usted, para solicitarle pueda autorizarme a realizar una **venta de números de rifa**, en la entrada de la **Feria Libre de Quintero**, el día **sábado 30 de julio**, en consideración al decreto 955 de 1974. Dicha iniciativa es organizada para ir en ayuda de la señora Mariana Estay Diabuno, quien se encuentra con diagnóstico de cáncer, y es llevada adelante por el Comité de Vivienda Costa del Mar, del cual Mariana es socia activa, con aportes de diversos ciudadanos quinteranos.

Sin otro particular, saluda atentamente,


LUCÍA ROMO OSSES


Quintero, junio 30, 2016

